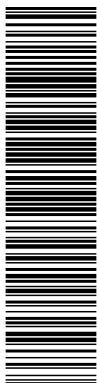


DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52

ESTADO
FIRMADO
27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

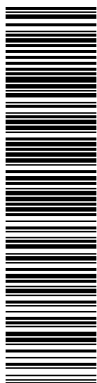
Junta de Gobierno

el día **24 de Noviembre de 2020**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDE2484CD428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

[Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT]

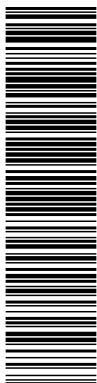
ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 17 de Noviembre de 2020. [Expediente Firmadoc 192/2020/OTGES-OT]..... [Pág. 4](#)
2. Ampliación del plazo de ejecución del contrato de "Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de EE.LL.MM. y Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. [Expedientes PLYCA 374/2018 y Firmadoc 2018/1/CON-MX]..... [Pág. 5](#)
3. Adjudicación del contrato de servicios "Contratación de profesorado especializado en la impartición del curso *Horticultura, Fruticultura y Residuos Agroalimentarios* (CID municipios Guediana)". [Expedientes PLYCA 251/2020 y Firmadoc 2020/33/CON-SE]..... [Pág. 13](#)
4. Adjudicación del contrato "Servicio de asistencia jurídica y técnica para la investigación, el deslinde y amojonamiento y la recuperación de oficio de caminos públicos municipales". [Expedientes PLYCA 280/2020 y Firmadoc 2020/38/CON-SE]..... [Pág. 16](#)

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 5. Concesión de subvención directa a favor de la Fundación Acción contra el Hambre, para el Proyecto "Vives Emprende Circular, Emprendimiento Inclusivo". [Expediente Firmadoc 2020/7/SYTSUB-JG] [Pág. 20](#)
- 6. Orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial el día 27 de Noviembre de 2020 [Expediente Firmadoc 202/2020/OTGES-OT]. [Pág. 26](#)

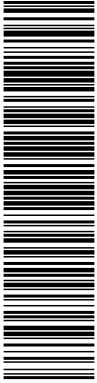
- SECCIÓN DE URGENCIA:

Adjudicación de los siguientes contratos:

- 1. Suministro de aceites, lubricantes y productos complementarios. [Expedientes PLYCA 228/2020 y Firmadoc 2020/19/CON-SU]..... [Pág. 27](#)
- 2. Contratación de profesorado especializado en la impartición del Curso "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Guareña)". [Expedientes PLYCA 252/2020 y Firmadoc 2020/32/CON-SE]..... [Pág. 30](#)
- 3. Suministro de dos vehículos tipo camión caja abierta y cuatro todoterrenos tipo "Pick up". [Expedientes PLYCA 268/2020 y Firmadoc 2020/27/CON-SU] [Pág. 33](#)
- 4. Suministro de piezas de desgaste para los vehículos pesados de Diputación de Badajoz. [Expedientes PLYCA 272/2020 y Firmadoc 2020/16/CON-SU] [Pág. 36](#)
- 5. Consultoría para la puesta en marcha de 10 espacios Nubeteca 2020. [Expedientes PLYCA 287/2020 y Firmadoc 2020/43/CON-SE] [Pág. 39](#)



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDE248CD4C28A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Institución, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y don Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su asistencia a la presente sesión el Diputado provincial don Manuel-José González Andrade y la Diputada provincial doña Cristina Valadés Rodríguez.

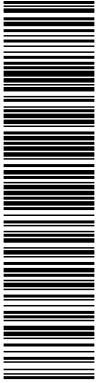
El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior. [Expediente Firmadoc 192/2020/OTGES-OT].

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

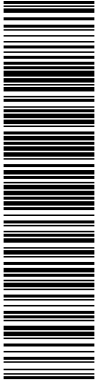
Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 2020. Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

2. Ampliación del plazo de ejecución del contrato de "Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de EE.LL.MM. y Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020". [Expedientes PLYCA 374/2018 y Firmadoc 2018/1/CON-MX].

La Diputación de Badajoz, a través de la Delegación del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad tramita un expediente de contratación correspondiente a la actuación epigrafiada, que se inserta en el marco del Proyecto "Smart Energía Alumbrado Inteligente", cuyo objetivo es la mejora en las instalaciones de alumbrado público en las Entidades Locales indicadas, con el consiguiente ahorro de energía, simplificación del mantenimiento, posibilidad de gestión y control, mejora de la calidad del cielo nocturno, disminución de la luz intrusa, así como la obtención de mejores niveles de iluminación de los actuales.

En la Sesión Plenaria de 27 de julio de 2018, la Corporación provincial aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos que correspondan a este expediente a favor de la Junta de Gobierno. En base a esto, en sesión extraordinaria y urgente de 7 de Febrero de 2019, y ordinaria de 30 de julio de 2019 este órgano colegiado resolvió -a propuesta de la Mesa de Contratación- adjudicar a varias empresas los lotes correspondientes al contrato.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

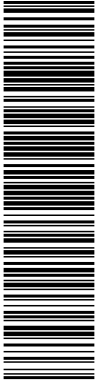
Posteriormente, y atendiendo al proceso de coordinación e identificación de modificaciones con las entidades municipales, se justificó la necesidad de realizar una primera ampliación del plazo de ejecución del contrato por cuatro meses, que fue aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del 27 de enero de 2020.

Mas adelante, en sesión de primero de junio de 2020, la Junta de Gobierno acordó una segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato por cinco meses más, motivada por circunstancias sobrevenidas como consecuencia de la declaración por la OMS de pandemia mundial y la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma ocasionado por el COVID-19, que dio lugar a la paralización de la actividad y la necesidad de establecer nuevos protocolos de prevención de riesgos laborales; así como por un retraso en el suministro de material por parte de los proveedores, resultando la actual fecha límite de conclusión del contrato el 31 de octubre de 2020.

Con fecha 26 de octubre de 2020, desde el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se emite propuesta de una tercera ampliación del plazo de ejecución por un periodo de 3 meses, a solicitud de la totalidad de los contratistas, y en la que se informa de dificultades en cuanto a la regularización normativa debido a la antigüedad de las instalaciones; problemas acaecidos en la coordinación entre Ayuntamientos y propietarios de las fachadas; así como de retrasos en la entrega de suministros por parte de los proveedores.

En base a lo anteriormente expuesto, el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, eleva propuesta de ampliación de plazo de ejecución a solicitud de las empresas adjudicatarias, conforme a lo establecido en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

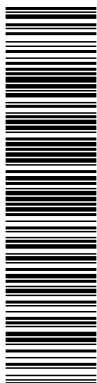
Visto expediente de modificación de contratos señalado, y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia por razones de interés público cuando, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la LCSP, se haya previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, o cuando, excepcionalmente sea necesario realizar una modificación no prevista en el pliego, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 205 de referida norma.

En cuanto a las modificación propuesta, la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato contempla dicha posibilidad de ampliación cuando establece que: *"si por causas no imputables al adjudicatario, éste previera que no puede cumplir el plazo establecido y ofreciera cumplir su compromiso si se le amplía el plazo inicial, el órgano de contratación se lo concederá, previo informe favorable del responsable del contrato donde se determine que el retraso no es imputable al contratista"*. A tal efecto, el informe técnico emitido el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad determina que se trata de causas no imputables al contratista, por los motivos ya referidos y que se detallan en el citado informe.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, en consonancia con el art. 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, *"si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista, se concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido"*. El plazo solicitado por las empresas adjudicatarias es de tres meses.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

CUARTO.- Inicialmente y según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la competencia como órgano de contratación del expediente objeto de esta propuesta es del Pleno, -ya que su valor estimado excede de los seis millones de euros- si bien por acuerdo plenario de 27 de julio de 2018, se aprobó la delegación específica de la competencia de adjudicación del contrato a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación; adicionalmente y con fecha de 31 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación aprobó delegar a favor de la Junta de Gobierno todas las competencias que, como órgano de contratación, pudieran corresponderle respecto de los contratos. Asimismo, y conforme el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a la órgano de contratación que adjudicó inicialmente el contrato, la aprobación de la modificación.

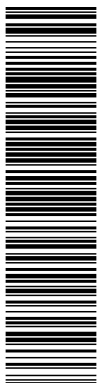
QUINTO: El informe de ampliación del plazo de ejecución del contrato referido formulado, con fecha 28 de octubre de 2020, por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos y por el Secretario General de la Corporación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< INFORME: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA 3ª AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE E.L.M. Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020" (Expte. 374/18)

1.- ANTECEDENTES.

La Diputación Provincial de Badajoz, en la Sesión Plenaria celebrada el 27 de julio de 2018, aprobó por mayoría de diecisiete votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y 9 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, y 1 abstención del Diputado no adscrito la aprobación del expediente de contratación (y de los Pliegos que rigen el mismo), denominado "SUMINISTRO Y

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE E.L.M. Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (Expte. 374/18), acordando igualmente la apertura del procedimiento abierto, así como la delegación de la competencia de adjudicación del contrato a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y valoradas las mismas, la Junta de Gobierno, en su en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2019, por unanimidad de los Miembros existentes, acordó adjudicar el citado contrato a las siguientes empresas:

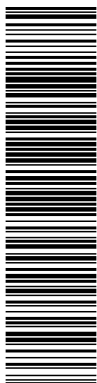
- LOTE 1, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 758.870,02 €
- LOTE 2, a la empresa URBANO ME, por un importe total (IVA no incluido) de 637.000,00 €
- LOTE 3, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 683.267,89 €
- LOTE 4, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 392.468,65 €
- LOTE 5, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 577.994,01 €
- LOTE 6, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 395.915,82 €
- LOTE 7, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 465.416,65 €
- LOTE 8, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 290.985,08 €
- LOTE 9, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 523.743,80 €
- LOTE 10, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 632.533,72 €
- LOTE 11, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 675.083,41 €
- LOTE 12, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 773.478,29 €
- LOTE 13, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 508.294,83 €
- LOTE 14, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 709.825,63 €
- LOTE 15, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 613.704,90 €
- LOTE 19, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 364.431,69 €

** Los lotes 16, 17 y 18 se declararon desiertos.*

Finalmente, entre el 30 de agosto y el 4 de septiembre se firman las correspondientes contratos entres las partes, una vez finalizado el plazo de interposición de recursos. Con fecha de 27 de septiembre se redactan las actas de inicio de los distintos contratos.

Con fecha 27 de enero de 2020, la Junta de Gobierno aprueba una primera ampliación del plazo de ejecución, por un plazo de 4 meses, por diversos motivos no imputables a los distintos contratistas, tal y como informa favorablemente el responsable del contrato,

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 10 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

Con fecha 1 de junio de 2020 la Junta de Gobierno aprueba una segunda ampliación del plazo de ejecución, por un plazo de 5 meses, y debido fundamentalmente a la crisis causada por el COVID-19 (estado de alarma, falta de stock y retrasos en el suministro de luminarias de las marcas que se proveen en el contrato,...)

Con fecha 26 de octubre de 2020 se recibe solicitud del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la que se propone una tercera ampliación del plazo de ejecución, por un periodo de 3 meses, por los siguientes motivos:

"Para atender a la justificación documental de ejecución de las actuaciones contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del mencionado expediente de contratación 374/18, resulta necesario aportar por parte de los adjudicatarios copia del certificado de la instalación eléctrica que exige el Reglamento electrotécnico de baja tensión, suscrito por el instalador autorizado y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Debido a la antigüedad de las instalaciones de alumbrado, el grado de mantenimiento y su escaso nivel de regularización conforme a la normativa vigente, por parte de los municipios, ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer actuaciones de mejora y elaboración de documentación normativa que trasciende de la responsabilidad de los contratistas y del propio alcance del contrato formalizado con los mismos.

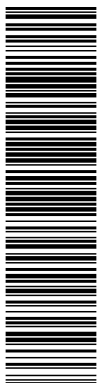
Para establecer un procedimiento de regularización viable para estas instalaciones se han mantenido reuniones con la Dirección General de Industria de la Junta de Extremadura desde el 27 de noviembre de 2019, que hasta la fecha no se ha concretado.

La falta de concreción para atender al proceso de regularización de las instalaciones establecido en el apartado 14.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 374/18 está acumulando retrasos a los contratistas que han completado ya las sustituciones previstas.

Así mismo, a medida que avanzan las actuaciones de sustitución de cuadros de mando en cada uno de los municipios se detectan situaciones no contempladas en el objeto de la licitación y que requieren la coordinación con el ayuntamiento para poder solventarlas efectos de ubicación y oposición de los propietarios de fachadas. Estas gestiones han dilatado el montaje de los cuadros de mando significativamente.

Diferentes contratistas han identificado (y así lo acreditan mediante escritos) que se están produciendo retrasos en la entrega de los cuadros de alumbrado por parte del proveedor, principalmente debido a la rotura de stock de los fabricantes a nivel nacional e internacional derivado de la paralización de actividad generada por la COVID-19. Esta rotura de stock provocó un retraso en la entrega de material al proveedor de cuadros de alumbrado, que a su vez repercute en los tiempos de fabricación y entrega del cuadro terminado.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

Todos los licitadores han manifestado en sus escritos el compromiso de ejecución dentro de los nuevos plazos:

- o ELECTRICIDAD JJ ZAHINOS. Lotes 1 y 14
- o URBANO MONTAJES ELÉCTRICOS Lote 2
- o FERROVIAL Lotes 3, 5 y 10.
- o IMESAPI Lotes 4 y 8.
- o E4 INGENIERÍA Y CONTROL Lotes 6, 7 y 19.
- o API MOVILIDAD Lotes 9 y 15.
- o SICE Lotes 11, 12 y 13".

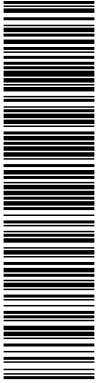
2.- FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

Primero.- En primer lugar, en relación con la competencia de la Junta de Gobierno como órgano de contratación, debe señalarse lo siguiente:

- Según la Disposición Adicional 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), "corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior" (es decir, los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada).
- Por tanto, inicialmente la competencia como órgano de contratación del expediente objeto de esta propuesta es del Pleno, ya que su valor estimado excede de los seis millones de euros (como se indica en los antecedentes de esta propuesta, en la Sesión Plenaria celebrada el 27 de julio de 2018, sólo se aprobó la delegación específica de la competencia de adjudicación del contrato a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación).
- No obstante lo anterior, posteriormente, con fecha de 31 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación aprobó delegar a favor de la Junta de Gobierno todas las competencias que, como órgano de contratación, pudieran corresponderle respecto de los contratos anteriormente señalados.

Segundo.- Según el art. 195 de la LCSP, en consonancia con el art. 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista, se concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido". A tal

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDE248CD4228A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

efecto, el informe técnico emitido acredita que se trata de causas no imputables al contratista, por las causas que consta en cada uno de los anexos del citado informe.

3.- CONCLUSIÓN

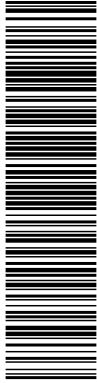
En definitiva, visto el informe presentado por el Responsable del Contrato, y teniendo en cuenta que la denegación de la concesión de la ampliación únicamente causaría perjuicios a la Diputación Provincial, toda vez que, además de desistir de la prestación de un servicio de especial interés en su correcta ejecución, conllevaría la resolución del contrato y la posible obligación de resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratista (art. 213 de la LCSP), se informa favorablemente la concesión de la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO a los distintos adjudicatarios, por un plazo de 3 meses. >>

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre la modificación del expediente mencionado, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, 24 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno, por delegación del Pleno de la Corporación otorgada en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2018, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato "Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de EE.LLM.M y Municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Badajoz, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020", expediente 374/18, a los distintos adjudicatarios, por un plazo de tres meses, en los términos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias, así como en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

Segundo. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados al Servicio de Contratación Centralizada y a los Departamentos Provinciales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos. Asimismo, por el Secretario General notificará el acuerdo a los adjudicatarios del contrato.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

Tercero. Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la modificación de los contratos referidos mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el Perfil del Contratante, en la forma prevista en el artículo 207.3 de la LCSP; así como a formalizar cuantos actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución del acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato de servicios "Contratación de profesorado especializado en la impartición del Curso "Horticultura, Fruticultura y Residuos Agroalimentarios (CID Municipios Guadiana)" [Expedientes PLYCA 251/2020 y Firmadoc 2020/33/CON-SE].

Visto expediente de contratación epigrafiado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "HORTICULTURA, FRUTICULTURA Y RESIDUOS AGROALIMENTARIOS (CID MUNICIPIOS GUADIANA)" EXPTE 251/20

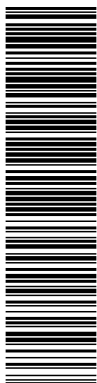
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31/07/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "HORTICULTURA, FRUTICULTURA Y RESIDUOS AGROALIMENTARIOS (CID

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDD248CD428A46579F2D2D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

MUNICIPIOS GUADIANA) EXPDTE 251/20 así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
Benítez Barrero, S.C.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa Benítez Barrero, S.C. por un importe total de:

- Precio: 26.250,00 €.
- I.V.A.: 5.512,50 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

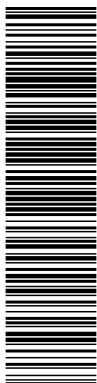
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. OTROS CRITERIOS	PTOS TOTALES
BENÍTEZ BARRERO S.C.	27,7	39	12	78,70

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/11/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425.DRXIR-ROBLU-R7RYQ.D09B6474BDE2484C4D428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar el contrato de referencia a favor de la empresa Benítez Barrero S.C. por un importe total de:*

- Precio: 26.250,00 €.
- I.V.A.: 5.512,50 €.

Segundo. *Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

Tercero.- *Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Cuarto. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores. >>*

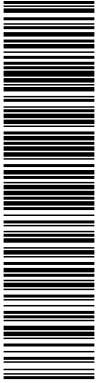
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de servicios <<CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "HORTICULTURA, FRUTICULTURA Y RESIDUOS AGROALIMENTARIOS" (CID MUNICIPIOS GUADIANA)>>, expediente 251/20, a favor de la empresa BENÍTEZ BARRERO S.C .por importe de 31.762,50 (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA)26.250,00 euros.
- IVA.....5.512,50 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada -Área de Contratación y Fondos Europeos- a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

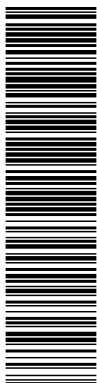
4. Adjudicación del contrato "Servicio de asistencia jurídica y técnica para la investigación, el deslinde y amojonamiento y la recuperación de oficio de caminos públicos municipales". [Expedientes PLYCA 280/2020 y Firmadoc 2020/38/CON-SE] .

Visto expediente de contratación 280/2020, y de acuerdo con el informe-propuesta formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES (EXPT. 280/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDDE24B4CD428A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31/07/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de *SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES (EXPTE. 280/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
INNOCAMPO, S.L.
M ANGELES JIMENEZ GONZALEZ
MANUEL NIETO LUQUE
CARACTER CONTROL, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de M.ª Ángeles Jiménez González, por un importe total de:

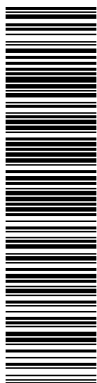
LOTE 1: 23.595,00 €
- Precio: 19.500,00 €
- I.V.A.: 4.095,00 €

LOTE 2: 16.359,20 €
- Precio: 13.520,00 €
- I.V.A.: 2.839,20 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

OFERTA DE M. ÁNGELES JIMÉNEZ GONZÁLEZ

LOTE 1	
PRECIO	40,00
TIEMPO RESPUESTA	5,00
PLAZO GARANTÍA	5,00
ASIST. PERSONAL	20,00
PLAZO ELABORACIÓN	20,00
PROCED. EJECUC. SUBSID.	7,00
LIQUIDAC. PROV Y DEF	3,00
TOTAL	100,00

LOTE 2	
PRECIO	40,00
TIEMPO RESPUESTA	5,00
PLAZO GARANTÍA	5,00
ASIST. PERSONAL	10,00
PLAZO ELABORACIÓN	20,00
PROCED. EJECUC. SUBSID.	0,00
LIQUIDAC. PROV Y DEF	0,00
TOTAL	80,00

**Las ofertas de INNOCAMPO, S.L., MANUEL NIETO LUQUE y CHARACTER CONTROL, S.L. son rechazadas al no incluir en su proposición la documentación exigida en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas (oferta técnica con detalle del procedimiento a seguir para la tramitación de los expedientes, describiendo todos los pasos secuenciales del mismo y explicando el contenido de informes así como la normativa legal a aplicar al efecto).*

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/11/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

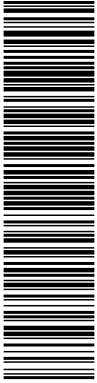
INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de M.ª Ángeles Jiménez González, por un importe total de:

- LOTE 1: 23.595,00 €
- Precio: 19.500,00 €
- I.V.A.: 4.095,00 €

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDD2484C4D428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

LOTE 2: 16.359,20 €
- Precio: 13.520,00 €
- I.V.A.: 2.839,20 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores. >>

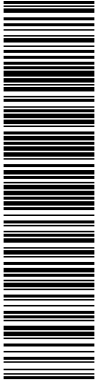
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los Lotes 1 y 2 del contrato que corresponde al expediente 280/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES ", a favor de doña María de los Ángeles Jiménez González, por los importes que a continuación se indican:

- LOTE 1: 23.595,00 Euros.
 - Precio (sin IVA): 19.500,00Euros
 - I.V.A.: 4.095,00 Euros
- LOTE 2: 16.359,20 Euros.
 - Precio (sin IVA):13.520,00 Euros
 - I.V.A.: 2.839,20 Euros

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDE2484C4D28A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada y a la Intervención Provincial. para su conocimiento. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Concesión de subvención directa a favor de la Fundación Acción contra el Hambre, para el Proyecto "Vives Emprende Circular, Emprendimiento Inclusivo". [Expediente Firmadoc 2020/7/SYTSUB-JG].

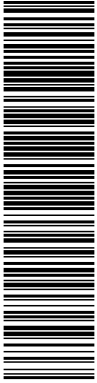
Visto el expediente SYTSUB-JG 2020/7 tramitado con motivo de la solicitud de subvención presentada el 21 de septiembre de 2020, por la Fundación Acción contra el Hambre, para el desarrollo de Proyecto "Vives Emprende Circular. Emprendimiento Inclusivo".

CONSIDERANDO:

Que el informe-propuesta de concesión directa por la Junta de Gobierno formulada por el Director del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, obrante en referido expediente, expresa al respecto:

"Las razones concurrentes para justificar la concesión de una subvención directa a Fundación contra el Hambre, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, son las que constan en la memoria presentada por el beneficiario, en la que concurren razones de interés social y económico (...). Con esta intervención se persigue: a) Ofrecer las mismas oportunidades a todos los habitantes de la provincia con independencia donde vivan, en materia de capacitación y oportunidades de emprendimiento en la Economía Verde y Circular. b) Emplear la herramienta de la Red de Centros Integrales de Desarrollo para la implantación de acciones de apoyo al emprendimiento en la Economía Verde y Circular en entornos rurales".

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

Asimismo, en las razones acreditativas de la concesión, se añade:

"Estas acciones complementan en parte los objetivos generales y estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2020 en los que se establece: a) Fortalecer los servicios y recursos asociados a las competencias provinciales y de los municipios (...); b) Promover e impulsar el desarrollo de la provincia utilizando criterios de reequilibrio territorial, social y medioambiental (...) c) La protección de los entornos urbanos y naturales a través del apoyo de las acciones vinculadas con la modernización en la gestión de los recursos y servicios básicos, el cuidado del medio ambiente, las energías renovables y la eficiencia energética (...); d) Eliminación de las desigualdades y ofrecer las mismas oportunidades a todos los ciudadanos (...); e) Atender la prevención y tratamiento de situaciones de exclusión social (...) y apoyar al voluntariado y a quienes potencien las redes de apoyo social y natural de las personas y colectivos desfavorecidos."

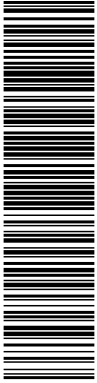
De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, al amparo de lo establecido en la Base 41ª de las que rigen el vigente Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder a la Fundación Acción contra el Hambre una subvención directa para el Proyecto VIVES EMPRENDE. EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO, anualidad 2020, por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS [24.000,00 €], que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 201/43302/480.00 "Transferencias a familias e Instituciones sin ánimo de lucro", de los Presupuestos Generales de la Diputación de 2020.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo: La citada subvención queda sujeta al siguiente régimen jurídico y contenido obligacional para el beneficiario:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425.DRXIR-ROBLU-R7RYQ.D09B6474BDDE2484CD428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

1. Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables las actuaciones descritas en la Memoria para el desarrollo del Proyecto "VIVES EMPRENDE CIRCULAR. EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO", y que se detallan en la misma.

Las subvenciones sólo podrán cubrir los gastos corrientes relacionados directa e indubitadamente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado (este supuesto podrá ser comprobado por la Diputación en control financiero).

Los posibles incumplimientos derivados del deber de justificación y obligaciones del beneficiario darán lugar al tramitación del correspondiente expediente de reintegro por el importe de las cantidades no justificadas o, en su caso, de la realización de los descuentos que procedan en el abono del pago final.

2. No serán subvencionables los siguientes tipos de gastos:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los gastos de procedimientos judiciales.
- c) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Actividades relacionadas con la promoción de la entidad en sí misma.
- f) Realizar publicaciones de difusión de las actividades propias y genéricas de la entidad no relacionadas con el proyecto presentado a la convocatoria.
- g) Aquellos que no sean susceptibles de financiación de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, el Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza general de subvenciones de esta Diputación.

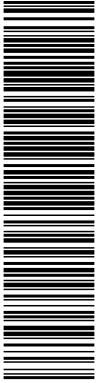
3. Obligaciones del beneficiario de la subvención.

A estos efectos, el beneficiario, Fundación con el Hambre, asume las siguientes obligaciones:

3.1. Plazo de ejecución.

Podrán subvencionarse gastos que hayan sido realizados o a realizarse desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Todos los gastos deberá ser realizados antes del 31 de diciembre de 2020 y pagados antes de la finalización del período de justificación.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDE2484CD4028A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

3.2. Justificación.

3.2.1 Forma de remisión de la justificación: El expediente justificativo se podrá remitir a través de los siguientes medios:

- a) A través de la sede electrónica de la Diputación de Badajoz en la dirección <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=ciudadanos>
- b) A través de los Registros de las Entidades que estén adheridas al uso de la plataforma de Sistema de Interconexión de Registros (SIR).
- c) En la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, que actuará como oficina de asistencia en materia de registros, debiendo ser digitalizada la documentación para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado.

3.2.2. Plazo de justificación y pago de las actuaciones.

La documentación correspondiente a la justificación de la subvención deberá presentarse antes del **1 de marzo de 2021**.

3.2.3. Prórroga de la justificación.

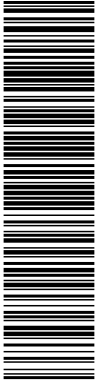
Si por alguna circunstancia excepcional, no pudiera acreditarse a tiempo la justificación, el beneficiario deberá solicitar una autorización de prórroga, por un período máximo de la mitad del inicialmente concedido, y en la que se motiven y acrediten las circunstancias ante el órgano concedente de la subvención y siempre que esta solicitud de prórroga se formule antes de la fecha de finalización del plazo inicialmente concedido. La Diputación podrá conceder una ampliación del plazo de justificación si lo considera conveniente para el interés público y no se perjudican derechos de tercero. En todo caso, la concesión de la prórroga deberá otorgarse con la correspondiente adenda al convenio que instrumentaliza la concesión de la subvención.

Existirá un plazo de subsanación de diez días hábiles, si en el examen de la documentación se detecta alguna deficiencia subsanable. En caso de deficiencia o ausencia en la justificación, se iniciará el oportuno expediente de reintegro conforme determina los artículos 36 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

3.3. Importe a justificar

El importe a justificar es aquel que resulte de la cantidad subvencionada por esta Diputación. Sin embargo, dado que las actividades están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa POISES, además, de con la subvención de la Diputación de Badajoz, procede la justificación de la totalidad de los gastos.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425.DRXIR-ROBLU-R7RYQ.D09B6474BDE2484C4D428A46579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

3.4. Documentación a aportar en la justificación

3.4.1. Cuenta justificativa:

A la documentación que se relaciona a continuación, se adjuntará modelo de cuenta justificativa y anexo de remisión, debidamente cumplimentado que se encuentra en el siguiente enlace web:

https://www.dip-badajoz.es/diputacion/subvenciones/documentos/ANEXO_CTA_JUSTIFICATIVA_2019_ESFL.pdf

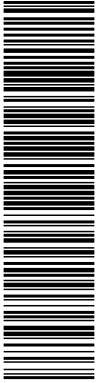
3.4.1. Documentación técnica:

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión, firmada por el representante de la Entidad

3.4.2. Documentación económica:

- a) Certificado/Declaración del beneficiario de que el importe de la subvención, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones, no excede del importe total de la actividad subvencionada.
- b) Declaración de la/s subvención/es obtenidas para la misma finalidad, indicando, en su caso, importe y procedencia.
- c) En caso de pago anticipado, certificado de ingreso.
- d) Memoria económica justificativa del coste de la actividad realizada: relación clasificada de facturas, con indicación de acreedor, importe, fecha de emisión, fecha de pago y en su caso, importe y procedencia.
- e) Facturas y justificación del pago efectivo de los gastos:
 - Facturas o tiques originales justificativos del gasto producido, que deberán ser suficiente para justificar el importe concedido por la Diputación y, en su caso, el importe cofinanciado con fondos propios, o bien, copias autenticadas por cualquier organismo oficial, siendo en este último caso necesaria la validación por parte de la Intervención provincial mediante la diligencia acreditativa del importe subvencionado. Las facturas deberán cumplir los requisitos que establece el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Obligaciones de Facturación.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

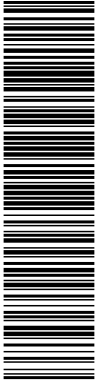
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

- En cuanto a la justificación del pago efectivo de los gastos, se realizará mediante cualquier documento con validez jurídica en el ámbito mercantil, como copias de transferencias bancarias, o cheques con extracto bancario justificativo de que los mismos han sido cobrados. Se podrán admitir los pagos en metálico cuando el importe individual de los pagos no supere los 100 euros y en cómputo total respecto a la cantidad concedida no superen los 1.000 euros. Estos pagos podrán acreditarse mediante movimientos de los libros o registro contables de la correspondiente entidad, que, en cualquier caso, estarán a disposición de la Diputación, para que en un control financiero se pueda comprobar dichos movimientos. En los casos de pago en metálico o mediante cheque se exigirá el "Recibi" del emisor de la factura/documento.
- Se admitirán los pagos de los gastos realizados tras la finalización del período elegible, pero dentro del plazo de justificación de la subvención.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución al beneficiario de la subvención, Fundación Acción contra el Hambre, haciéndole saber los recursos pertinentes, así como al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz, a la Oficina de Subvenciones, a la Dirección de Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.

Cuarto. Debido a la necesidad de la actividad a realizar, la situación económica del ente beneficiario, y la imposibilidad de acometer la actividad de sin financiación previa, por tratarse de un Fundación, conforme al artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se abonará en concepto de pago anticipado, el 50 % de la subvención concedida, con carácter previo a la realización de la actividad que se financia y previa solicitud del beneficiario, todo ello sin perjuicio de la obligación de la justificación. El restante 50 % será abonado a la justificación de la ayuda total concedida.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 26 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D0986474BDE248CD428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

6. Orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial el día 27 de Noviembre de 2020. [Expediente Firmadoc 202/2020/OTGES-OT].

El Vicepresidente informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 27 de Noviembre del año en curso, y que han sido sometidas a dictamen en las Sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas, en esta mañana, según el calendario oficial establecido.

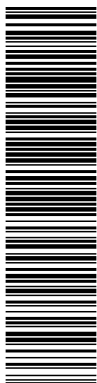
A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, **acuerda** someter a la consideración del Presidente de la Corporación, la relación de asuntos que han de configurar el Orden del Día para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrar en la fecha ya indicada.

● **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otros cinco asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDDE248CD4228A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

acuerda declarar previa y especialmente de urgencia referidos asuntos, para resolver los asuntos que a continuación se indican:

1. Adjudicación del contrato "Suministro de aceites, lubricantes y productos complementarios". [Expedientes PLYCA 228/2020 y Firmadoc 2020/19/CON-SU].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS (expte. 228/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

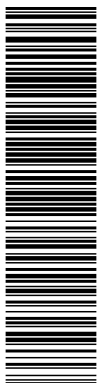
- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 05/08/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS" (EXPTE. 228/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
HIDRÁULICOS BADAJOZ
MANUEL LÓPEZ PAJARES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D0986474BDE248C4D428A46579F24D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de MANUEL LÓPEZ PAJARES por un importe total de:

- Precio: 32.751,50 €.
- I.V.A.: 6.877,81 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

Empresa	Ptos. Juicios Valor	Ptos. oferta	Ptos. plazo entrega	Ptos. garantía
M. LOPEZ PAJARES	32	40	12	12

*La oferta de HIDRÁULICOS BADAJOZ es rechazada por exceder precios unitarios

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 18/11/2020 la Intervención Prov. ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de MANUEL LÓPEZ PAJARES por un importe total de:

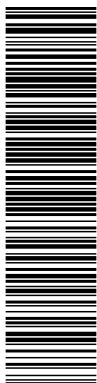
- Precio: 32.751,50 €.
- I.V.A.: 6.877,81 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores. >>

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDE2484CD428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS", Expediente 228/2020 a favor de don MANUEL LÓPEZ PAJARES por importe de 39.629,31 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

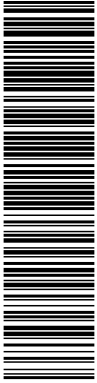
- Precio (sin IVA).....32.751,50 euros
- IVA6.877,81 euros

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

2. Adjudicación del contrato "Contratación de profesorado especializado en la impartición del Curso Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (Guareña)". [Expedientes PLYCA 252/2020 y Firmadoc 2020/32/CON-SE]

Visto expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" (GUAREÑA) (EXPTE. 252/20)

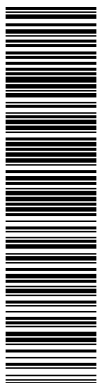
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 04/08/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" (GUAREÑA) (EXPTE. 252/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDE248CD4228A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

LICITADORES

- Formacion Tierra de Barros S.L.
- Formacion Extremeña 2012 S.L.
- SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA SL
- INETCOM INTERNACIONAL S.L.
- GAUDEX FORMACION Y DISEÑO
- Formación y Empleo Extremadura, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa FORMACIÓN TIERRA DE BARROS S.L. por un importe total de:

- Precio: 14.480,00 €.
- I.V.A.: EXENTO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

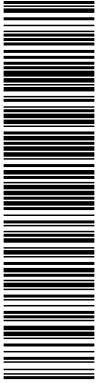
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

	O.Econom.	Mejoras	C.Subjet	TOTAL
ENSEÑA	25,93	12	38,50	76,43
FORMACIÓN TIERRA DE BARROS	39,00	12	37,00	88,00
GAUDEX	28,39	12	41,00	81,39
INETCOM	31,38	12	35,50	78,88
FOREMPLEX	23,47	12	29,00	64,47
FORMACIÓN EXTREMEÑA	28,84	12	24,50	65,34

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 18/11/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDE248C4D428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de la empresa **FORMACIÓN TIERRA DE BARROS S.L.** por un importe total de:

- Precio: 14.480,00 €.
- I.V.A.: EXENTO

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

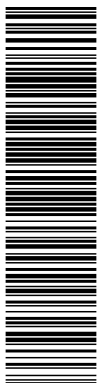
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores. "

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato de servicios "Contratación de Profesorado Especializado en la Impartición del Curso Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales" (Guareña)", expediente 252/2020 a favor de la empresa **Formación Tierra de Barros S.L.** por un importe total de 14.480 euros, IVA exento.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

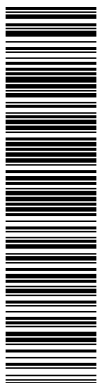
3. Adjudicación del contrato "Suministro de dos vehículos tipo camión caja abierta y cuatro todoterrenos tipo "Pick up". [Expedientes PLYCA 268/2020 y Firmadoc 2020/27/CON-SU]

Visto expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CAJA ABIERTA Y CUATRO TODOTERRENOS TIPO PICK UP" (EXPTE. 268/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDD2484CD428A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 06/08/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de "SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CAJA ABIERTA Y CUATRO TODOTERRENOS TIPO PICK UP" (EXpte. 268/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
TALLERES AGUINAGA
EUPRAXIA CAR, S.L.
CYASA
AUTOMOCIÓN DEL OESTE, S.A.
3 CARROCEROS S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

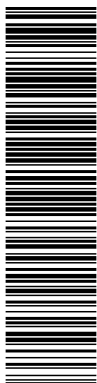
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente clasificación:

LOTE 1	C. VALOR	C. AUTOM.	TOTAL
AUTOMOCION DEL OESTE	25,66	40,00	65,66
3 CARROCEROS	32,00	42,90	74,90
LOTE 2	C. VALOR	C. AUTOM.	TOTAL
EUPRAXIA	26,75	43,19	69,94
CYASA	27,95	45,00	72,95

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425.DRXIR-ROBLU-R7RYQ.D09B6474BDE2484CD428A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

En aplicación de los criterios fijados en el pliego, se acuerda excluir del lote 1 a la empresa TALLERES AGUINAGA, al exceder el tiempo de entrega ofertado (100 días) del plazo máximo establecido en los pliegos (60 días).

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, los licitadores seleccionados han presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 20/11/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a: favor de la/s siguiente/s empresa/s:

LOTE 1: TRES CARROCEROS, S.L. por un importe total de:

- Precio: 95.812,00 €
- I.V.A.: 20.120,52 €.

LOTE 2: COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A. (CYASA) por un importe total de:

- Precio: 91.800,00 €.
- I.V.A.: 19.278,00 €

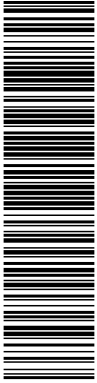
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los adjudicatarios y al resto de licitadores. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDDDE248CD428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

Primero. Adjudicar los LOTES 1 Y 2 del expediente de contratación 268/2020, "Suministro de dos vehículos tipo camión caja abierta y cuatro todoterrenos tipo pick-up" a favor de las empresas y por los importes que a continuación se indican:

- ▶ LOTE 1. Adjudicatario: **Tres Carroceros, S.L.** por un importe total de 115.923,52 euros:
 - Precio (sin IVA) 95.812,00 euros.
 - I.V.A..... 20.120,52 euros.

- ▶ LOTE 2: Adjudicatario: **Comercio y Asistencia, S.A. (CYASA)** por un importe total de 111.078,00 euros:
 - Precio (sin IVA) 91.800,00 euros.
 - I.V.A..... 19.278,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

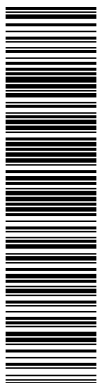
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato "Suministro de piezas de desgaste para los vehículos pesados de Diputación de Badajoz. [Expedientes PLYCA 272/2020 y Firmadoc 2020/16/CON-SU]

Visto expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE PIEZAS DE DESGASTE PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" (EXpte. 272/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 04/08/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de "SUMINISTRO DE PIEZAS DE DESGASTE PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" (EXpte. 272/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

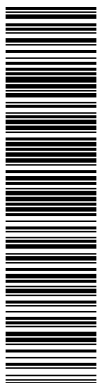
Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
CALERO SUMINISTROS, S.L.
HIDRÁULICOS BADAJOZ, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la EMPRESA CALERO SUMINISTROS, S. L. por un importe total de:

- Precio: 46.411,65 €.
- I.V.A.: 9.746,45 €.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425-DRXIR-ROBLU-R7RYQ-D09B6474BDDE24B4CD428A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. TIEMPO ATENCIÓN	PTOS. GARANTÍA
CALERO SUMINISTROS, S. L.	23	50	15	5

*La oferta de HIDRÁULICOS BADAJOZ es rechazada por exceder precios unitarios

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 20/11/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de la EMPRESA CALERO SUMINISTROS, S. L. por un importe total de:

- Precio: 46.411,65 €.
- I.V.A.: 9.746,45 €.

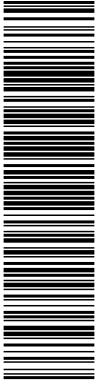
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425.DRXIR-ROBLU-R7RYQ.D09B6474BDD2484C4D428A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "SUMINISTRO DE PIEZAS DE DESGASTE PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ", expediente 272/2020, a favor de la empresa CALERO SUMINISTROS, S. L. por un importe total de 56.158,10 euros, desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA).... 46.411,65 euros.
- I.V.A.:9.746,45 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

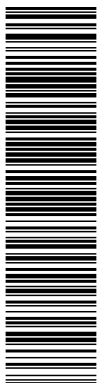
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Adjudicación del contrato "Consultoría para la puesta en marcha de 10 espacios Nuboteca 2020". [Expedientes PLYCA 287/2020 y Firmadoc 2020/43/CON-SE]

Visto expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 40 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425.DRXIR-ROBLU-R7RYQ.D09B6474BDD2484C4D428A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE 10 ESPACIOS NUBETECA 2020 (expte. 287/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 14/09/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de CONSULTORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE 10 ESPACIOS NUBETECA 2020 (EXPTE. 287/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

LICITADORES
ADVANTE CONSULTING INNOVATION
MASMAGIN S.L.

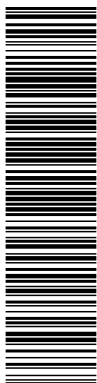
Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de MASMAGIN S.L., por un importe total de:*

*Precio: 17.800,00 €.
- I.V.A.: 3.738,00 €.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: *La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.*

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 27/11/2020 10:52
	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425.DRXIR-ROBLU-R7RYQ.D09B6474BDE248CD4028A16579F242D02AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

OFERTA DE MASMAGIN S.L

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS TOTALES
MASMAGIN, S. L.	40	55	95

*La empresa ADVANTE CONSULTING INNOVATION renunció a la licitación. Dicha renuncia es aceptada por la Mesa de Contratación.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 20/11/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de la empresa MASMAGIN S.L., por un importe total de:

Precio: 17.800,00 €.
- I.V.A.: 3.738,00 €.

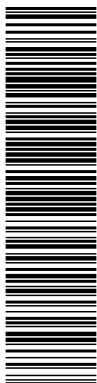
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 24-NOV-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DRXIR-ROBLU-R7RYQ Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 26/11/2020 19:14 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 27/11/2020 10:52	ESTADO FIRMADO 27/11/2020 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1346425.DRXIR-ROBLU-R7RYQ.D09B6474BDE248C4C28A16579F242D2AB7BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 24 NOVIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 199/2020/OTGES-0T

Primero. Adjudicar el contrato "CONSULTORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE 10 ESPACIOS NUBETECA 2020", expediente 287/2020, a favor de la empresa MASMAGIN S.L., por un importe de adjudicación de 21.538,00 euros, desglosado como se indica a continuación:

- Precio (sin IVA).... 17.800,00 euros.
- I.V.A..... 3.738,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, a las Áreas y Delegaciones correspondientes, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.	
Vº Bº	
El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero. (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.	El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.
(Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp.final segunda Ley 39/2015, 1 de octubre. PACAP)	